



PROTOCOLO DE RESPUESTA Y ATENCIÓN A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) CON NIÑOS, NIÑAS Y ESTUDIANTES EN EL ESPECTRO AUTISTA

Colegio Wolfgang Amadeus Mozart se encuentra comprometido con la puesta en marcha de nuestro protocolo, considerando los principios fundamentales de la Ley N° 21.545, para garantizar un entorno educativo adecuado y respetuoso para los estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

"En el corazón de nuestra comunidad escolar, cada estudiante es una melodía única en la sinfonía de la vida. Con respeto, amor y comprensión, acogemos la diversidad neurológica como un tesoro que nos enriquece. Bajo la protección de la Ley, juntos construimos un espacio donde todos pueden brillar con su propia luz, con dignidad y autonomía progresiva. Colegio Wolfgang Amadeus Mozart, abrazamos la inclusión como un compás que guía nuestra armonía."

DEFINICIONES CONCEPTUALES:

- I. **La Desregulación Emocional y Conductual:** Se entenderá en el presente documento como “la reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, Mayo 2019). En el proceso de regulación emocional están presentes tanto respuestas fisiológicas y comportamentales como ambientales, que implican equilibrio, integración y madurez emocional, de acuerdo con los objetivos de la persona y con el contexto. Esto es relevante, y nos indica que, en el afrontamiento y prevención de la desregulación emocional y conductual, se debe considerar que sus factores desencadenantes no solo responden a las características o rasgos asociados a una condición particular del estudiante, como podrían ser la condición de Espectro Autista, el Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH), el Trastorno de Ansiedad, la Depresión u otros, originados por diferentes causas, sino que los factores estresantes del entorno físico y social también pueden ser desencadenantes de una DEC en niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional, incluyendo el comportamiento de los adultos.



1. **Acompañamiento Emocional y Conductual:** Al conjunto de acciones preventivas y/o responsivas desplegadas hacia un o una párvulo o estudiante autista a lo largo de su trayectoria educativa, y cuyo propósito es mitigar su vulnerabilidad ante el 2PA entorno, o responder comprensiva y eficazmente ante conductas desafiantes de GE manejar para el contexto educativo, sea por su intensidad, naturaleza o 41 temporalidad'' (Circular Supereduc, Res. Exe N° 586)
2. **Plan de Acompañamiento:** Se entenderá a la ruta de acompañamiento que tendrán los estudiantes diagnosticados con Condición de Espectro Autista quienes contarán con un plan de manejo individual; elaborado por el Equipo de Apoyo Escolar, para identificar y evitar de la forma más efectiva posible aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad que puedan gatillar conductas y desregulaciones emocionales y conductuales por parte del estudiante.
3. **Registro de Desregulación:** El Equipo de Apoyo llevará un registro del estudiante en relación con el motivo, fecha, intensidad y tiempo de desregulación.
4. **Reparación:** Todo episodio DEC requiere que, tras la crisis, cuando la persona haya vuelto a un estado de regulación se pueda tener un espacio protegido de diálogo y toma de conciencia de lo ocurrido, sin énfasis en la culpa, pero sí en lo que podemos mejorar o hacer distinto, incorporando el componente empático hacia quienes le rodean y pudiesen haber sido afectados en el evento previo a la autorización del apoderado.

ACCIONES INICIALES:

1. Realización de censo interno para identificar a estudiantes con TEA en nuestro establecimiento.
2. Evaluación de necesidades específicas a través de entrevistas con padres, docentes, y los propios estudiantes cuando sea apropiado.
3. Realización de diagnóstico de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista, se considerara para tales efectos a los estudiantes que cuente con los siguientes diagnóstico:
 - Con la calificación y certificación emitida por las comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN)
 - Evaluación diagnóstica conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, y en los títulos I y II del Decreto N°170, de 2009 del Ministerio de Educación.
 - Diagnóstico médico externo realizado por un profesional idóneo y competente, proveniente del sistema de salud público o del sistema de salud privado.



4. Revisión y actualización de reglamentos internos, manuales de convivencia escolar, y políticas existentes de perspectiva inclusiva, en colaboración con expertos en TEA.

1. TRATO DIGNO

Objetivo:

Asegurar que todos los estudiantes con TEA sean tratados con respeto y dignidad en todos los aspectos de su vida escolar.

Resguardando los siguientes derechos de los estudiantes en el ámbito educacional:

- Asegurar el derecho de igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los NNA.
- Eliminar cualquier forma de discriminación y promover de manera integral a los estudiantes en el ámbito social, educacional y de salud.
- Resguardar la continuidad de los NNA en nuestro establecimiento sin que ella se vea interrumpida de manera arbitraria.
- Promover la inserción, integración e interacción en igualdad de condiciones entre los miembros de la comunidad educativa.

ACCIONES PREVENTIVAS:

Identificación de estudiantes más vulnerables a presentar episodios de desregulación emocional y conductual (DEC)

A continuación, se identifican grupos de niños, niñas y adolescentes (NNA) que, por sus características personales y/o contextuales, podrían presentar mayor vulnerabilidad frente a episodios de desregulación emocional y conductual:

- a. Niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- b. NNA que han sido vulnerados en sus derechos.
- c. Niños que presentan trastornos del tipo negativista desafiante, caracterizados por conductas desafiantes y desobedientes hacia figuras de autoridad.
- d. Niños con Trastorno por Déficit de Atención, con o sin Hiperactividad (TDA/TDAH)

Reconocer señales previas y actuar ante ellas:

- Observar indicadores emocionales como tensión, ansiedad, temor, ira o frustración.
- Estar atentos si un estudiante presenta un aumento en la inquietud, irritabilidad, ansiedad o desatención, se retrae o aísla.
- Considerar el lenguaje corporal como una fuente importante de información.



- Recoger información de otros actores cercanos al estudiante (apoderados, transportistas escolares, inspectores, etc.).

3. **Crear un entorno seguro y previsible:**

- Establecer vínculos seguros y un clima de aula favorable para prevenir episodios de desregulación.
- Evitar cambios bruscos en la rutina o en el entorno escolar; anticipar las modificaciones cuando sean necesarias.
- Prestar especial atención a los conflictos dentro del aula que pudieran actuar como detonantes.
- Favorecer el uso de apoyos sensoriales (como audífonos con cancelación de ruido) cuando sea pertinente o indicado por un especialista.

1) **Entorno físico:**

- 2) Evitar sobrecarga de estímulos en el ambiente.
- 3) Anticipar los cambios de actividad.
- 4) Ajustar el nivel de exigencia según las capacidades y el estado emocional del estudiante.
- 5) Alternar tareas exigentes con actividades menos demandantes
- 6) Incorporar pausas activas y momentos de relajación.
- 7) Dar espacio y tiempo para facilitar la transición entre actividades.
- 8) Promover ejercicios físicos adecuados al contexto.

9) **Entorno social:**

- a) Ajustar el lenguaje, evitando sobrecargar verbalmente al estudiante en momentos de ansiedad.
- b) Reconocer que no todos los momentos son propicios para enseñar; un niño desregulado no podrá aprender efectivamente.
- c) Mantener una actitud calmada y contenedora.
- d) Evitar emitir juicios o asumir intenciones negativas.
- e) Dar tiempo para que el estudiante exprese lo que siente.
- f) Validar y permitir la expresión de emociones.
- g) Respetar la necesidad del estudiante de estar solo si esto lo ayuda a calmarse, siempre que el entorno lo permita.

10) **Estrategias de intervención frente a la desregulación:**



11) Redirigir la atención:

Permitir momentáneamente que el estudiante realice una actividad motivadora para él, con el objetivo de canalizar su atención y disminuir el nivel de desregulación.

12) Facilitar la comunicación:

Ayudar al estudiante a expresarse de una forma diferente a la empleada durante el episodio de desregulación, utilizando preguntas claras como:

“¿Hay algo que te está molestando?” o “¿Hay algo que te gustaría hacer ahora?”

13) Implementar tiempos de descanso:

Para estudiantes con antecedentes de riesgo de desregulación, se pueden establecer pausas planificadas (como salir al baño o del aula), siempre con acuerdos previos con la familia y el equipo educativo. Es fundamental que todos los adultos involucrados estén informados.

14) Reforzar conductas positivas:

Utilizar refuerzos conductuales positivos para reconocer las conductas adaptativas que el estudiante ha aprendido con apoyo y que le permiten regularse de forma efectiva.

15) Ejercicios de respiración:

Incluir ejercicios de respiración adaptados al nivel del estudiante como estrategia para apoyar la autorregulación.

16) Indicaciones de aula personalizadas (en casos de estudiantes con TEA):

Establecer pautas y acuerdos específicos para actuar ante situaciones en que el estudiante se sienta incómodo o presente signos de desregulación.

ACCIONES:

- **Capacitación del personal:** Formar a toda la comunidad escolar (docentes, asistentes de la educación, personal administrativo, etc) sobre el TEA y neurodiversidad.
- **Política de respeto:** Implementar y difundir una política clara que promueva el respeto a la diversidad neurocognitiva y sancione el trato inapropiado o discriminatorio.
- **Desarrollar programas de sensibilización:** Esto tanto para estudiantes y familias sobre la neurodiversidad y la importancia de la inclusión.

2. AUTONOMÍA PROGRESIVA

Objetivo:

Fomentar la autonomía de los estudiantes con TEA en función de sus capacidades individuales, edad y nivel de desarrollo que manifiesten, promoviendo su integración en la comunidad escolar.



Acciones:

- **Plan de apoyo individualizado (PAI):** Elaboración de PAI, con todos los profesionales que trabajen con el estudiante, enfocado a sus necesidades.
- **Habilidades para la vida:** Ofrecer talleres que refuercen habilidades de vida diaria y competencias sociales.
- **Participación en decisiones:** Incluir a los estudiantes con TEA en las decisiones que afectan su educación y bienestar, según su capacidad de comprensión.

3. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Objetivo:

Asegurar que las necesidades de los estudiantes con TEA sean abordadas considerando las diferencias de género.

Acciones:

- **Capacitación en perspectiva de género:** Sensibilizar al personal sobre cómo el género puede influir en la presentación y experiencia del autismo.
- **Atención diferenciada:** Ofrecer apoyo y recursos que consideren las particularidades de género, como diferencias en la comunicación y las relaciones sociales.

4. INTERSECTORIALIDAD

Objetivo:

Medida que toma la protegiendo los derechos de párvulos y estudiantes autistas, coordinando entre los sectores de educación, salud y desarrollo social, dentro de sus respectivos ámbitos de competencias.

Acciones:

- **Protocolos de derivación:** Establecer protocolos claros para la derivación a servicios de salud, asegurando que los estudiantes reciban diagnósticos y tratamientos adecuados.
- **Redes de apoyo:** Crear redes con profesionales de salud, psicólogos, y terapeutas ocupacionales para colaborar en la atención de los estudiantes.
- **Reuniones intersectoriales:** Programar reuniones periódicas entre el equipo educativo y los profesionales de externos involucrados.



5. PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL

Objetivo:

Fomentar la participación activa de los estudiantes con TEA y sus familias en la comunidad escolar.

Acciones:

- **Comités inclusivos:** Establecer comités de inclusión que incluyan a padres, estudiantes y docentes para discutir y planificar estrategias inclusivas.
- **Encuestas y retroalimentación:** Realizar encuestas regulares para obtener la opinión de las familias y ajustar las políticas según sus necesidades y sugerencias.
- **Eventos inclusivos:** Organizar eventos escolares que promuevan la inclusión y la conciencia sobre el autismo.

6. NEURODIVERSIDAD

Objetivo:

Reconocer y valorar la diversidad de experiencias neurológicas en la comunidad escolar.

Acciones:

- **Currículo inclusivo:** Incorporar materiales y actividades que celebren la neurodiversidad y promuevan la comprensión del autismo.
- **Promoción de la diversidad:** Realizar campañas de sensibilización sobre la neurodiversidad y el valor de las diferencias individuales.

7. DETECCIÓN TEMPRANA

Objetivo:

Identificar tempranamente a los estudiantes con TEA para proporcionar intervenciones adecuadas y oportunas.

Acciones:

- **Evaluaciones periódicas:** Implementar evaluaciones regulares desde la etapa preescolar para detectar posibles signos de TEA.
- **Capacitación en detección:** Capacitar al personal docente para que pueda reconocer los signos de TEA y sepa cómo proceder ante la sospecha de un diagnóstico.

8. SEGUIMIENTO CONTINUO



Objetivo:

Mantener un seguimiento continuo del progreso y bienestar de los estudiantes con TEA.

Acciones:

- **Revisión periódica de PAI:** Establecer reuniones para revisar y ajustar los PAI según las necesidades cambiantes del estudiante.
- **Registro de progresos:** Mantener un registro actualizado de los avances y desafíos de cada estudiante, accesible para todos los involucrados en su educación.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

En una primera instancia, se deberá proceder a la contención del estudiante mediante la aplicación de técnicas de respiración y relajación, utilizando un lenguaje claro, accesible y adaptado a su nivel de comprensión, evitando la utilización de monólogos extensos y propiciando un espacio seguro para la expresión emocional. Durante todo este proceso, se debe resguardar el derecho del estudiante a manifestar sus emociones de forma libre y respetuosa.

- **Etapas inicial (1):** Corresponde al momento en que, a pesar de haberse intentado estrategias de manejo general, no sea logrado una contención efectiva, aunque no se identifica un riesgo evidente para el estudiantes y terceros.
- Acciones a implementar:
 - Realizar cambios en la actividad, materiales y formato con el que se desarrolla la actividad; dando la posibilidad al estudiante de realizar la actividad de una forma cómoda para él, logrando el mismo objetivo pedagógico.
 - Al momento de detectarse la fase inicial de desregulación y con la finalidad de evitar un aumento de desregulación que se intensifique, los estudiantes con TEA, deberán ser acompañados por profesionales presentes, como docentes, educadoras de párvulos, asistente de la educación, en el lugar en que se encuentren.
 - Es importante utilizar elementos significativos para estudiantes (Intereses, hobbies, objetos de apego, como parte de la estrategia inicial de desregulación.
 - Previamente acordado con el apoderado, se podrá permitir que el estudiante se retire del espacio a un lugar alternativo que le facilite el manejo de la ansiedad y la autorregulación emocional, bajo la supervisión de un adulto responsable a cargo del alumno.
- **Etapas de Aumento de Desregulación (2):** En esta etapa, el estudiante puede presentar un aumento de la agitación motora, dificultades en el control inhibitorio en el manejo cognitivo, desconexión con el entorno presentando un potencial riesgo



para sí mismo o para terceros. En razón a lo anterior, se sugiere ofrecer un acompañamiento, sin interferir en el proceso de manera invasiva, ofreciendo soluciones para mejorar su desregulación efectuando algún tipo de ejercicio u ofrecer o manera alternativa de contención, ya que en esta etapa el estudiante no está logrando conectar con su entorno de manera autorregulada.

Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, una sala previamente acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).

- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
- Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso. Por ejemplo: sala de recursos, sala sensorial, sala acondicionada.
- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
- Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan.
- Llamar a su apoderado en caso de que su integridad física o de los demás esté en riesgo.
- El apoderado debe ser informado el mismo día ocurrida una DEC, aun cuando no se le llame a concurrir al Establecimiento Educacional. El medio de comunicación con el apoderado debe ser acordado previamente con este (vía correo electrónico, llamada telefónica, agenda, de manera personal, entre otras).
- La concurrencia del apoderado/a al Establecimiento Educacional tiene como objetivo lograr la regulación del estudiante con el objetivo de reincorporarse a su sala de clases posterior a la DEC, dentro de lo posible.
- Siempre se debe dejar registro en el libro de clases de la Desregulación Emocional y Conductual. Este registro debe hacerlo el docente o adulto a cargo del curso en el momento de ocurrida la DEC.
- El/la docente debe evitar estar solo/a y debe pedir apoyo inmediato al inspector/a de pasillo y/o para que busque apoyo del Orientador/a de nivel y de algún otro miembro del equipo de Orientación Psicosocial.
- En el caso de que la integridad física o emocional del resto de los alumnos/as se vean afectada, el/la docente a cargo debe sacar al curso de la sala a un lugar más tranquilo, por ejemplo, el patio, y el alumno/a que se encuentra vivenciando una DEC



queda a cargo del Orientador del Nivel y/o algún miembro del equipo de Orientación Psicosocial del Establecimiento.

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO A CARGO DE DEC

En estas etapas, idealmente, debe haber tres adultos a cargo de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones: encargado, acompañante interno y acompañante externo.

- **Encargado/a:** Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el estudiante y algún grado de preparación. Para tal efecto, varias personas deben contar con entrenamiento previo. Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra afrontar apropiadamente la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se le capacita, o definitivo. Este rol será realizado por el orientador de nivel, y/u otro miembro del Equipo de Orientación Psicosocial.

Acompañante interno: adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación.

Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión. Este rol lo ejercerá un miembro del Equipo de Orientación Psicosocial y/o también el profesor jefe o de asignatura que se encuentre en la sala de clases en ese momento.

- **Acompañante externo:** adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros). Este rol es ejercido por el inspector de cada nivel. Al finalizar la intervención es deseable dejar registro de lo sucedido en el libro de clases, por parte del docente a cargo del curso en el momento de la DEC. Y el Orientador del nivel debe dejar registro en el Acta interna de Orientación Psicosocial, para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones. Es relevante que en el Establecimiento Educacional cuente con un plan de autocuidado para profesionales que trabajan con estudiantes de mayor desregulación emocional y conductual.

3.4. Información a la familia y/o apoderado/a:

La persona que cumple el papel de acompañante externo es la encargada de avisar a la familia y apoderado/a. La decisión de llamar al apoderado a concurrir o no al



Establecimiento la tomará el Orientador/a de nivel, acorde se visualice un riesgo significativo a su bienestar físico, emocional o social que pudiera verse agravado por la ocurrencia de conductas autolesivas o heterolesivas vinculadas a la imposibilidad de regular sus impulsos de manera autónoma, ni con el apoyo del equipo designado por el Establecimiento Educacional.

El propósito de la asistencia del apoderado/a al Establecimiento Educacional es propender a la contención y estabilización del/la estudiante, en aras de reinsertarse

en la jornada educativa y evitar su retiro anticipado, al que sólo se podrá excepcionalmente. Con la llegada de este, en el caso que pueda hacerse presente en el lugar, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando encargado y apoderado/a en la tarea de “acompañar” al estudiante. Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico o de características definidas, como por ejemplo, síndrome de abstinencia o del espectro autista, entre otros, los procedimientos de aviso a apoderados y si este podrá o no hacerse presente, **deben estar establecidas con anterioridad en contratos de contingencia**, donde se especifiquen las acciones y responsables del proceso, medios por los que se informará al apoderado/a y la autorización de este/a para los mismos; dicha información debe estar en conocimiento del personal a cargo del manejo de la crisis de desregulación. En todos los casos, el equipo de Orientación Psicosocial, en coordinación con el profesor/a jefe, en conocimiento del particular contexto familiar y la condición laboral y/o emocional del apoderado, orientará sobre la responsabilidad que debiera asumir en estos apoyos, estableciendo siempre medios para mantenerlo informado en el caso de DEC y del manejo que en el establecimiento se está desarrollando, a la vez de considerar siempre la información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo. Cada episodio de DEC, así como el análisis sobre la procedencia o no de solicitar la concurrencia de la familia, deberá ser informado al apoderado/a del estudiante a más tardar al término de la jornada de clases, dejando constancia de aquello en el libro de clases. Cada vez que el apoderado/a asista el Establecimiento Educacional se le deberá entregar un certificado de asistencia, firmado por un miembro del Equipo Directivo para acreditar a su empleador las horas en que permaneció en este.

- **Etapa (3): Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:**

Respecto de la contención física a párvulos y estudiantes autistas, no es una estrategia de manejo recomendable en el contexto educativo, de manera que **sólo será posible utilizarla en casos excepcionales**, en que una restricción de movimiento tutelada pueda evitar el riesgo o daños a la integridad física del estudiante afectado y de terceros. En este caso, además de la activación del protocolo de accidentes escolares, se deberá informar a la



familia, a fin de que evalúe la activación de redes de apoyo a la salud mental del estudiante.

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al estudiante para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla **solo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa**. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo. Si bien la normativa educacional no se refiere a la obligación por parte de los establecimientos educacionales de contar o no con la autorización previa de los padres, madres o apoderados para el uso de contención física en casos de DEC, en razón de los derechos que asisten tanto a los alumnos como a los padres, madres y apoderados; se recomienda autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro. Se debe informar a los apoderados cada vez que hayan decidido utilizar técnicas de contención física respecto de sus pupilos, pues estas condiciones se relacionan con la convivencia escolar y su proceso educativo.

Responsables: Considerando que las situaciones de (DEC) requieren la atención de profesionales preparados y con la mejor disposición para tratar y enfrentar a los niños, niñas y adolescentes que se enfrenten a la desregulación, el adulto responsable que se encuentre en ese minuto junto al alumno(a) debe tomar las medidas y resguardos para en una primera instancia hacer lo necesario para ayudar al alumno a volver a su estado inicial, informar al Inspector General y equipo de Orientación Psicosocial, para proceder y tomar las acciones necesarias en resguardo del alumno/a y bienestar del resto de sus compañeros en caso de que sea necesario.

INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DEC EN EL ÁMBITO ESCOLAR:

- Tras un episodio de DEC, es importante transmitir afecto, calma y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- Una vez concluido el episodio de DEC, se deberán adoptar las medidas de acompañamiento emocional y apoyo psicosocial pertinentes en favor de los estudiantes involucrados, tanto quién sufrió la desregulación como quienes presenciaron y se vieron afectados por la situación.
- Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informarle que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación. Hay que señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.



- La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo.

APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

- La Ley General de Educación señala que en ningún caso se podrá cancelar la matrícula, ni suspender o expulsar a alumnos que presenten discapacidad o estudiantes permanentes. La Ley de subvenciones amplía esta prohibición a los estudiantes que presenten necesidades educativas transitorias.
- No se podrá aplicar de manera unilateral, por parte del Establecimiento Educacional hacia él o la estudiante diagnosticado/a con Trastorno del Espectro Autista la suspensión de clases, reducción permanente de jornada, ingreso o salida diferida al resto de los estudiantes de manera prolongada o permanente durante el año escolar, así como también el retiro obligatorio por parte del apoderado.

El Establecimiento Educacional no podrá adoptar medidas disciplinarias que se funden directa o indirectamente, en el hecho de presentar discapacidad o NEE de carácter permanente o transitorio. Lo anterior no quiere decir que estos alumnos/as se encuentren exentos del cumplimiento de las normas internas del Establecimiento Educacional para la promoción y mantención de la buena convivencia escolar, ni tampoco los abstrae de la posibilidad de la aplicación de medidas formativas, pedagógicas o incluso disciplinarias por su incumplimiento, siempre y cuando no puedan asociarse en su origen a la condición del estudiante.

- Considerar medidas para superar un DEC, no implica consentir o justificar una conducta desadaptativa, atribuyéndola a una característica de la condición del estudiante (como puede ser el autismo), sino que, tendrá en cuenta los factores asociados a esta condición u otra, tomando las mejores decisiones sobre las acciones formativas que corresponde implementar en cada caso, de manera flexible y adaptada a la persona y a sus circunstancias particulares.

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

Se entenderá como un documento escrito, en el que se establecerá la identificación del estudiante, nombre de docentes, diagnóstico, objetivos desde la prevención, intervención y/o acompañamiento que se realizará con el estudiante, indicando cuál será el marco de actuación de los/as profesionales del establecimiento, los encargados y acompañantes.

Dicho documento podrá ser confeccionado en base a antecedentes individuales de cada estudiante, considerando estrategias utilizadas por el grupo familiar, indicaciones de profesionales externos tratantes y/o miembros del entorno escolar que se presenten como personas significativas, que puedan aportar con acciones facilitadoras al momento de



identificar el proceso desregulación.

El apoderado deberá presentarse en el Colegio, para tomar conocimiento y firmar el plan diseñado para su hijo/a.

CONSIDERACIONES FINALES

- Recordar que no se hablará de trastorno, sino que se hablará de condición del espectro autista.
- El trabajo y los apoyos que se entreguen, deben estar orientados en mejorar la calidad de vida de las personas, promoviendo siempre la inclusión y la participación en todas las instancias educativas.
- La ley de Autismo N°21.545 incorpora en el contexto educativo principios al ordenamiento jurídico en lo que se refiere a la atención de las personas con Trastorno del Espectro Autista, tales como: trato digno, autonomía progresiva, perspectiva de género, neurodiversidad y seguimiento continuo.

ANEXO (1)

Acuerdo de Respuesta a situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC)

Yo, _____, RUT: _____
apoderado del estudiante _____ del curso: _____.
Estoy en
conocimiento del protocolo de respuesta a situaciones de Desregulación Emocional y
Conductual
y autorizo a: _____ para que cumpla el rol de
encargado intervenga psicológicamente y, en caso de ser necesario, físicamente ante
situaciones DEC.

Es de mi responsabilidad informar al establecimiento los antecedentes médicos que
presente el estudiante.

Nombre Apoderado

Firma de Apoderado

Firma Entrevistador

Fecha: _____, Collipulli

Colegio W. Amadeus Mozart



ANEXO (2)

Bitácora Desregulación Emocional y Conductual (DEC)

Para utilizar en etapas 2 y 3

1. Contexto inmediato:

Fecha:

Duración DEC:

Lugar donde se produce DEC:

Actividad que realizaba:

Ambiente:

2. Identificación del niño(a) o adolescentes:

Nombre:

Curso:

Profesor Jefe:

3. Identificación de profesionales o técnicos del establecimiento que intervienen:

Rol Nombre

Encargado

Acompañante interno

Acompañante externo

4. Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre

Celular

Forma en que se informa



5. Tipo de incidente de desregulación observado (marque con una X, según corresponda):

- Autoagresión
- Agresión a otros estudiantes
- Agresión hacia docentes
- Agresión hacia asistentes de la educación
- Destrucción de objetos/ropa
- Gritos/agresión verbal
- Fuga
- Otro: _____

6. Nivel de intensidad observado (marque con una X, según corresponda):

- Etapa 2
- Etapa 3

7. Descripción de situación desencadenante:

Hechos que anteceden al evento DEC:

Identificación de gatilladores:

Descripción de gatilladores:

8. Probable funcionalidad del DEC (marque con una X, según corresponda):



- Demanda de atención
- Como sistema de comunicar malestar o deseo
- Demanda de objetos
- Intolerancia a la espera
- Frustración
- Rechazo al cambio
- Incomprensión de la situación
- Otra: _____

9. Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento

que intervienen:

Nombre

Profesión

Contacto

10. Acciones de intervención desplegadas y razones:

11. Evaluación de las acciones de intervención:

12. Estrategia de reparación desarrollada y razones:

13. Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas: